

LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA. FUNDOWN.

FUNDOWN se constituye como una **Fundación sin ánimo de lucro** destinada a la integración social y laboral de jóvenes y adultos con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales con fecha **9 de mayo de 1994**. Es una entidad sin ánimo de lucro y declarada como Fundación Benéfico-Particular de carácter asistencial (Orden de 14 de mayo de 1995 – BOE 18/05/95). Tal y como se establece en el artículo 4 de sus Estatutos, los fines de FUNDOWN son *“la promoción y realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y procuren la plena integración familiar, social y laboral y el desarrollo de una vida normal, de las personas con el síndrome de Down, en el marco de solidaridad respecto a otras etiologías que comporten algún tipo de minusvalía”*.

FUNDOWN -uno de cuyos objetivos esenciales de actuación es la integración global y total de la persona con discapacidad en la sociedad- pretende que las personas con síndrome de Down o con cualquier otro tipo de discapacidad intelectual tengan acceso o posibilidad de tener una socialización adecuada y normalizada en la comunidad.

Las acciones y programas que se llevan a cabo desde la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, participan de los principios y valores que definen la filosofía de lo que denominamos como **Escuela de Vida**. Esta filosofía promueve que las personas con discapacidad intelectual puedan participar en su entorno como cada una elija, con los derechos y las obligaciones que le corresponda como ciudadano o ciudadana, y habilitando las medidas necesarias para igualar sus oportunidades con las que tendría si no tuviera dicha discapacidad. Esto implica un riguroso respeto a la diversidad que debe ser aprendido tanto, por la propia persona con discapacidad, como por su familia y el entorno que le rodea.

Desde esta línea de pensamiento, se entiende que los procesos de inserción social y laboral de los usuarios han de estar orientados hacia la consecución de una vida lo más autónoma e independiente posible. Así, valores y principios tales como, autodeterminación, control de la propia vida, autonomía, capacidad para elegir o independencia están presentes tanto en el modo en que FUNDOWN se organiza, como en los distintos programas y proyectos que se llevan a cabo con los usuarios y sus familias.



FUNDOWN posee la certificación de calidad, con relación a la norma ISO 9001:2000 desde el 22 de julio de 2005, por la empresa BVQI España (número de certificado 5000653 – Teléfono para comprobar la validez del certificado: 91 270 22 00).

SERVICIOS DE FUNDOWN

La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia viene desarrollando, en los últimos dos años, un proceso de revisión institucional que, partiendo de un análisis

riguroso de nuestra experiencia y conocimiento, nos ha permitido el tránsito a un modelo de prestación de servicios más ajustado, no sólo y tanto a los requerimientos que van a derivarse de la aplicación de la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, sino a los principios y ejes clave en torno a los cuales se organizan nuestras intervenciones con el colectivo de personas con discapacidad intelectual y, en particular, con síndrome de Down.

Este proceso que hemos llevado y estamos llevando a cabo en el seno de nuestra entidad, ha dado como resultado un *modelo de prestación de servicios* –ver esquema nº 1- que se articula bajo los postulados de la filosofía de Escuela de Vida y se organiza en torno a dos Servicios:

- El Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal –SEPAP-
- El Servicio de Formación Profesional y Empleo –SEFE-



Esquema nº 1

Cada uno de estos Servicios se organiza, a su vez, en torno a una serie de áreas, dos de ellas, el área pedagógica y el área psicológica, son áreas transversales. Es decir, áreas que por sus características e implicaciones en el itinerario vital de nuestros usuarios/as, son transversales a ambos servicios, ya que se encuentran presentes en distintos momentos y a diferentes intensidades, en razón del momento particular en el que se sitúen los usuarios de la fundación.

El Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal-**SEPAP**-, se organiza en torno a tres áreas:

- Área de Viviendas Compartidas
- Área de Formación Integral y Continuada, en donde se desarrollan programas formativos y actividades para poder llevar una lo mas autónoma e independiente posible
- Área de Tránsito al Mundo Laboral. Esta área sitúa en este Servicio al Programa de Orientación Vocacional y al Programa de Cualificación Pre-laboral. Que desarrollan programas de pre-cualificación profesional

Por su parte, el Servicio de Formación Profesional y Empleo, **SEFE** cuenta con dos áreas

- Área de Tránsito al Mundo Laboral. Esta área sitúa en este servicio el Programa de Formación Profesional para aprender una profesión
- Área de Empleo. En donde se realizan las acciones de acompañamiento y apoyo en el empleo utilizando la metodología del Empleo con Apoyo.

De manera transversal también se realizan otras acciones como la atención, información y trabajo con las familias a través del Trabajo Social

INFORMACIÓN SOBRE LAS VIVIENDAS COMPARTIDAS

¿Qué es la *Escuela de Vida* de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia –FUNDOWN-?

Una filosofía desde la que se defiende el derecho de las personas con discapacidad intelectual en general y síndrome de Down en particular, a poder ejercer el control sobre su propia vida, a través de procesos formativos, integrales e integrados en la comunidad a la que pertenecen, como ciudadanos de pleno derecho.

¿Qué son las Viviendas Compartidas?

La Fundación cuenta con una red de Viviendas, ubicadas en distintos barrios de la ciudad de Murcia, en las que conviven personas con discapacidad -usuarios de FUNDOWN- y estudiantes de la Universidad de Murcia, los cuales ejercen el papel de mediadores.

Las Viviendas se constituyen en el escenario formativo en el que se producen, de forma natural, los procesos orientados a promover el mayor grado de autonomía e independencia en las personas que conviven en las Viviendas.

¿Qué significa ser mediador?

- Tener disposición y voluntad por iniciar un proceso formativo, previo a la incorporación a las Viviendas como mediador, que le proporcione las competencias y habilidades necesarias.
- El deseo y el compromiso por vivir en una *Vivienda Compartida* durante un curso académico, si se ha superado el proceso formativo.
- Esta formación se recibe en FUNDOWN y se pone en práctica desde el **Proyecto Amigo** en la Red de Viviendas Compartidas.
- La oportunidad de poder trasladar a la práctica, al día a día, gran parte de los conocimientos que conforman el currículo formativo transmitido en las aulas universitarias.
- Un aprendizaje continuo que -si se consigue que sea reflexionado- elevará el nivel y calidad formativa de los estudiantes que participen, en su futuro profesional.

¿Qué es el Proyecto Amigo?

- La puerta de entrada a las Viviendas Compartidas, tanto para las personas con discapacidad como para los estudiantes de la Universidad.
- Un espacio formativo, previo y necesario, que tiene por objetivo poner a prueba el deseo y la voluntad de iniciar el proceso formativo para la vida autónoma e independiente en las Viviendas compartidas.

El tiempo de permanencia en el Proyecto Amigo es variable para cada persona, no obstante para un estudiante puede suponer entre tres y seis meses, previo a su incorporación en una Vivienda como mediador.

¿Qué gano yo siendo mediador?

- Reconocimiento oficial de participación por parte de la Universidad de Murcia.
- 4'5 Créditos de libre configuración por curso académico.
- Beca para vivienda y manutención gratuita, durante un curso académico, concedida por FUNDOWN
- Formación especializada y de alto nivel por parte de los profesionales de la Fundación
- Aprender junto a personas con discapacidad a ser autónomo e independiente
- Incorporar a mi vida valores como el respeto, la diversidad, la igualdad etc.

¿A qué me comprometo?

- A formarme, desde el Proyecto Amigo, para ser Mediador
- A ser mediador por espacio de un curso académico
- A seguir las indicaciones del equipo técnico de la fundación, encargado de supervisar el desarrollo de las Viviendas Compartidas.

Si quiero recibir más información puedo contactar con:

- Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia
C/ Paseo Escultor Juan González Moreno, 2 –bajo Murcia.
Telf.: 968225279
Persona de contacto: María José García
- Nuria Illán Romeu. Profesora de la Facultad de Educación. Universidad de Murcia. Coordinadora de la Red de Viviendas Compartidas
E-mail: nuriair3@yahoo.es
Telf.: 648 103 219
- Juan José Velasco. Estudiante de la Facultad de Educación. Coordinador del *Proyecto Amigo* y mediador en una vivienda
E-mail: juanjoescuelavida@yahoo.es
Telf.: 648 103 218